

AI-2022-As-01

AI-2022-O-12

17 de Febrero de 2022

Licda. Ana Cecilia Arias Q.

PRESIDENTA

Junta Administrativa

Museo Nacional de Costa Rica

Referencia: Asesoría AI-2022-As-01, CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO A LA LEY N° 10041.

Estimada Presidenta:

Con el gusto de comunicarme con la Junta Administrativa y en atención a la solicitud presentada mediante memorando JA-022-M-034, fechado y recibido en esta Auditoría el día de ayer 16 de Febrero de 2022, en el uso de mis facultades amparadas en la Ley N° 8292 – Ley General de Control Interno y el Decreto Ejecutivo N° 34424 – Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, procedo conforme al acuerdo A-14-1415 tomado por el Órgano Colegiado en la Sesión Ordinaria N° 1405, del 10 de febrero 2022.

Hecho Generador de la Asesoría:

Mediante acuerdo A-14-1405, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, según consta en la Sesión Ordinaria N° 1405, del 10 de febrero 2022, en la cual se acuerda:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

CIRCULAR DM-003-2022, DEL 04 DE FEBRERO 2022, DE LA SRA. SYLVIE DURÁN SALVATIERRA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, SOBRE CONSULTA PÚBLICA AL REGLAMENTO DE LA LEY DE SALVAMENTO Y EMERGENCIA CULTURAL N° 10041

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA.

SOLICITAR EL CRITERIO DEL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SOBRE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO A LA LEY N° 10041.

EN VISTA DEL CORTO PLAZO PARA LA REMISIÓN DE LOS CRITERIOS, SE AGRADECE PROCEDER PRONTAMENTE." (A-14-1405) ACUERDO FIRME

ASESORIA

En cumplimiento de este acuerdo, esta Auditoría Interna reitera y formaliza la entrega del criterio solicitado, el cual había sido entregado el día de ayer mediante correo electrónico de previo a que llegara la solicitud del Órgano Colegiado y luego de varias conversaciones telefónicas con la Asesoría Legal de la Institución.

El Oficio **AISC-2022-AS-01 observaciones al borrador de reglamento Ley de Emergencia y Salvamento Cultural** y el respectivo **Cuadro para observaciones borrador Reglamento Ley de Emergencia y Salvamento Cultural** que se adjuntan (Como documento aparte para no perder la validez de las firmas digitales), corresponden al análisis realizado por el cuerpo de Auditores Internos del Sector Cultura, el cual fue entregado en tiempo y forma ante el Departamento correspondiente del Ministerio de Cultura y Juventud como un valor agregado de nuestra labor.

Cordialmente,

Lic. Freddy Ant. Gutiérrez R.
AUDITOR INTERNO

C Expediente digital
Archivo digital